

JUNTA DE ACLARACIONES

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 11:00 horas del **día 22 de Mayo de 2015**, se reunieron, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración y Abastecimientos, ubicada en la planta baja del Edificio "B" del Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, sito en Av. Ejército Mexicano Esq. 3er. Anillo Periférico, Colonia el Diezmo, los servidores públicos, representantes de las Cámaras Nacionales, que integran el **H. Comité de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Poder Ejecutivo del Estado**, así como licitantes y asesores cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones de la licitación pública nacional número **06002-011-15** para la adquisición de Despensas armadas para la Secretaria de Desarrollo Social de conformidad con el Artículo 27, 28º fracción I, 31, 33 de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el Estado de Colima, así como lo previsto en el numerales 2.0, 2.1, 2.2 de las Bases de licitación que nos ocupa.

Este acto fue presidido por el **Ing. Gonzalo Valle Gentner**, Coordinador General Administrativo en la Secretaria de Finanzas y Administración; y Presidente Suplente del H. Comité de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Poder Ejecutivo del Estado.

El Comité se encuentra asistido por la Licda. Elizabeth Ríos Chávez, auxiliar Administrativo en la Coordinación Administrativa en la Secretaria de Desarrollo Social, designada mediante oficio número SDS.DS.213/2015, a fin de que resuelva de forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en las bases de la licitación

La convocante realizar la siguiente aclaración y precisión a las bases de licitación que nos ocupa.

PUNTO	DECIA	DEBE DECIR
1.3	El proveedor deberá abastecer los bienes contratados a partir de la formalización del contrato y hasta el 15 de OCTUBRE del 2015	El proveedor deberá abastecer los bienes contratados a partir del 15 de JUNIO y hasta el 15 de OCTUBRE del 2015
1.7	Los productos que integran las despensas objeto de esta licitación se	Los productos que integran las despensas objeto de esta licitación se

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signature at the bottom right]



GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 06002-003-15

	deberán garantizar contra defectos de producción, deterioro de sus propiedades sensoriales o de fecha de caducidad vencida por un periodo mínimo de 6 meses contabilizados a partir del día siguiente a su recepción.	deberán garantizar contra defectos de producción, deterioro de sus propiedades sensoriales o de vencimiento de la caducidad por un periodo mínimo de 6 meses contabilizados a partir del día siguiente a su recepción.
1.12	El pago de las facturas de los productos adquiridos se hará dentro de los 45 días naturales posteriores a la fecha de presentación y aceptación de las mismas ante la secretaría de Finanzas y Administración.	El pago de las facturas de los productos adquiridos se hará dentro de los 45 días hábiles posteriores a la fecha de la recepción de los productos y aceptación por parte de la dependencia solicitante para realizar su trámite ante la Secretaría de Finanzas y Administración.
6 J)	De conformidad con el punto anterior, los contratos serán adjudicados por la totalidad de cada paquete a un solo participante	De conformidad con el punto anterior, el contrato será adjudicado por la totalidad de cada paquete a un solo participante
B) PROPUESTA TÉCNICA	1 KG DE FRIJOL FLOR DE MAYO O MANZANITO	• 1 KG DE FRIJOL FLOR DE MAYO
	1 KG DE ARROZ	• 1 KG DE ARROZ, ENTERO (NO. A GRANEL)
	1 KG DE AZUCAR.	• 1 KG DE AZUCAR.
	1 ACEITE DE 500 ML.	• 1 ACEITE COMESTIBLE DE 500 ML.
	2 LATAS DE ATUN	• 2 LATAS DE ATUN DE 140 GR CADA UNA, EN AGUA.
	500 GR DE AVENA	• 500 GR DE AVENA (hojuela entera)
	1 PAQ. DE CUATRO ROLLOS DE PAPEL HIGIENICO.	• 1 PAQ. DE CUATRO ROLLOS DE PAPEL HIGIENICO (DE 400 HOJAS DOBLES DE 9,9 CM POR 9,0 CM C/U)
	2 PAQ. DE GALLETAS MARIAS DE 170 GR.	• 2 PAQ. DE GALLETAS TIPO MARIAS DE 170 GR.
	2 SOPAS DE 200 GR.	• 2 SOBRES DE PASTA PARA SOPA DE SEMOLA DE TRIGO DE 200 GR. C/U
	1 POLVO PARA SABOR CHOCOLATE (TIPO CHOCOMILCK) PREPARAR BEBIDA, 180 GRAMOS	• 1 POLVO FORTIFICADO PARA PREPARAR BEBIDA SABOR CHOCOLATE DE 180 GRAMOS



Adm. Fin.
Adm. Fin.

70
[Signature]

[Signature]



**GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 06002-003-15**

2 GELATINAS DE 84 GR.	<ul style="list-style-type: none"> • 2 SOBRES CON POLVO PARA PREPARA GELATINA DE 84 GR C/U
4 SOBRES DE CREMENA DE 50 GRAMOS.	<ul style="list-style-type: none"> • 4 SOBRES DE FÉCULA DE MAÍZ DE SABORES DE 50 GRAMOS C/U
1 MAYONESA, MCCORMICK DE 390 GRAMOS.	<ul style="list-style-type: none"> • 1 MAYONESA, MCCORMICK DE 390 GRAMOS.
2 CUBOS KNOR SUIZA.	<ul style="list-style-type: none"> • 2 CUBOS DE CONSOMÉ CALDO DE POLLO DE 11 GRAMOS C/U
2 PURE DE TOMATE DE 210 GRS.	<ul style="list-style-type: none"> • 2 PURE DE TOMATE DE 210 GRS.

De conformidad a los lineamientos de la Ley de la materia referida al inicio de la presente acta, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a las Bases de Licitación de las personas que presentaron su interés en participar mediante el comprobante de pago original y copia para su cotejo, con el que acreditan a que adquirieron las bases de la presente licitación, el cual deberán presentar en acto de esta junta de aclaraciones a las bases de licitación, en caso contrario, se permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

En este sentido se les comunica a los presentes que se recibieron preguntas en la Dirección de Adquisiciones, a más tardar a las 15:00 del 21 de mayo de 2015 de los licitantes:

LICITANTES
COMERCIALIZADORA PASSAT, S.A. DE C.V.
EMPACADORA EL FRESNO S.A. DE C.V

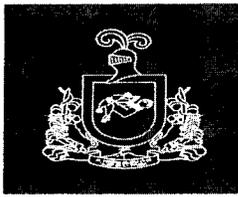
Actos seguido, se procedió con la lectura de las solicitudes de preguntas a las bases presentadas en tiempo y forma por los licitantes en el orden en que se recibieron, dando lectura la convocante, primero a las preguntas del licitante "COMERCIALIZADORA PASSAT, S.A. DE C.V.", la contestación emitida por la convocante se indica en el anexo de la presente acta, posteriormente se da lectura y respuesta a las preguntas presentadas por "EMPACADORA EL FRESNO S.A. DE C.V.", la respuesta como se indica en el anexo de la presente acta.

De conformidad con lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el Estado de Colima, esta acta forma parte integral de las propias bases de licitación que nos ocupa.

Handwritten signatures and notes on the right margin, including 'Ad.' and other illegible marks.

Handwritten signature or initials on the bottom left margin.

Handwritten signature or mark on the bottom right margin.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 06002-003-15**

Para efectos de la notificación y en términos de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el Estado de Colima, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta acta en el Departamento de Compras y Adquisiciones ubicado en la planta baja del Edificio "B" del Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, donde se fijara copia de la caratula o un ejemplar, de ser el caso el aviso del lugar donde se encontrara disponible por un término no menor a cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica <http://www.colima-estado.gob.mx>, en donde estará a su disposición a más tardar el segundo día hábil siguiente a aquel en que se celebró la junta de aclaraciones.

Se les recuerda a los participantes que el acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas se llevará a cabo el día 29 de Mayo de 2015 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Administración y Abastecimientos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima, ubicada en el Complejo Administrativo del Gobierno del Estado.

Finalmente se les preguntó a los participantes si tenían alguna duda u observación sobre la presente acta, quienes respondieron que no, por lo que, no habiendo otros puntos que tratar, se da por concluida la Junta de Aclaraciones a las bases de licitación pública nacional número 06002-011-15, levantándose para constancia la presente acta siendo las 12:50 horas del día de su inicio y firmando para la debida constancia los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo.

**Por el "H. COMITÉ DE ADQUISICIONES,
SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO"**

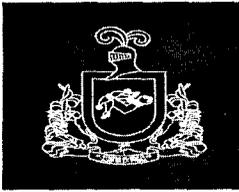
**Presidente Suplente del H. Comité
de Adquisiciones, Servicios y
Arrendamientos**

Ing. Gonzalo Valle Gentner

**Suplente Secretario Ejecutivo
Directora Desarrollo Administrativo**

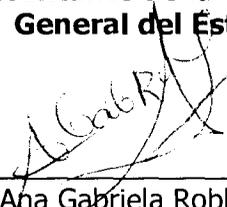
Psic. Laura Marisol Barragán Gutiérrez

Handwritten notes and signatures on the right margin:
- Top: A large signature.
- Middle: "Acl." (Aclaraciones)
- Bottom: "XCS" and another signature.



GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 06002-003-15

Asesor
**Representante de la Contraloría
General del Estado**


C.P. Ana Gabriela Robles Moreno

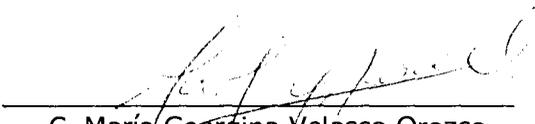
Vocal
**Representante de la Secretaría de
Finanzas y Administración**


C.P. Ma. Saída Corona Gaitán

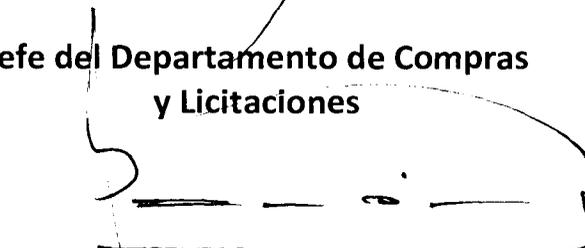
Vocal
Dirección de Servicios Generales


C.P. Adalberto Negrete Jiménez

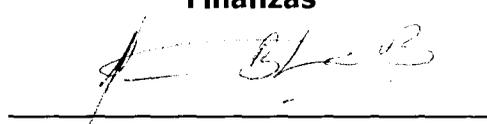
Vocal
Director de Adquisiciones


C. María Georgina Velasco Orozco

**Jefe del Departamento de Compras
y Licitaciones**


M.A. Juan Ramón González Farías

**Asesor Jurídico
en la Secretaría de Administración y
Finanzas**

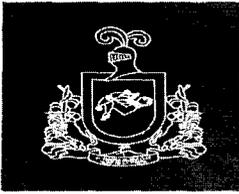

Licda. Mariana Barradas Bonales

Asesor Técnico


Licda. Elizabeth Ríos Chávez
Auxiliar administrativo

*Firmas correspondientes al acta de licitación pública nacional número 06002-011-15 para la adquisición de
Despensas armadas para la Secretaría de Desarrollo Social de fecha 22 de Mayo de 2015.*





ANEXO

COMERCIALIZADORA PASSAT, S.A. DE C.V

PREGUNTA 1:

Numeral 2.8 Preferencias Empresas Colimenses (Pág. 11).

Dice: Para la adjudicación de los Productos que se licitan, se preferirá en igualdad de circunstancias a las personas Físicas o Morales que cuenten con el Certificado de Empresa Colimense, extendido en los términos de La Ley de Fomento Económico vigente en el Estado. Se establece además un porcentaje diferencial del precio ofertado por los licitantes que cuenten con dicho certificado hasta 7% respecto a aquellas empresas que no lo tengan, por lo que se considerará este hecho como criterio de adjudicación de las propuestas que se reciban, debiendo exhibirlo ante el Comité. Este certificado deberá adjuntarse a su propuesta técnica, debidamente actualizado por la Secretaría de Fomento Económico.

Así mismo se cita el **"ARTÍCULO 11.-** En la adjudicación de las adquisiciones, servicios y arrendamientos se preferirá, en igualdad de circunstancias, a las personas físicas o morales que cuenten con el Certificado de Empresa Colimense, en los términos de la Ley de Fomento Económico para el Estado. Al efecto, las bases de la licitación podrán establecer porcentajes diferenciales de precio a favor de las mismas, los cuales nunca podrán ser superiores al siete por ciento. La aplicación del derecho de preferencia, estará condicionado a que no se exceda de la disponibilidad presupuestal correspondiente.

(Originalmente, este artículo señalaba lo siguiente: "En la adjudicación de las adquisiciones, servicios y arrendamientos se preferirá, en igualdad de circunstancias, a las personas físicas o morales que cuenten con el Certificado de Empresa Colimense, en los términos de la Ley de Fomento Económico para el Estado. Al efecto, las bases de la licitación podrán establecer porcentajes diferenciales de precio a favor de las mismas, los cuales nunca podrán ser superiores al cinco por ciento". **Mediante decreto número 191, publicado el 09 de octubre de 2010, fue reformado, tal como ahora aparece.)"**

Al ser opcional el punto mencionado y no cumplir con el Artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público del Estado de Colima; solicitamos a la convocante no sea tomado en cuenta el punto, esto con la finalidad de que exista igualdad de circunstancias y competitividad a la adjudicación de la presente licitación cuyo objetivo es tener propuestas solventes que reúnan los criterios de condiciones legales, técnicas y económicas, y por consecuencia sea el más bajo.

RESPUESTA:

No se acepta su propuesta, apegarse al punto 2.8 de las bases referente al artículo 11 de la Ley de Adquisiciones Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el Estado de Colima, modificado **Mediante decreto número 191, artículo único publicado el 09 de octubre de 2010.**

PREGUNTA:

Numeral 2.8 Preferencias Empresas Colimenses (Pág. 11).

6

NO. DE LICITACIÓN 06002-003-15



70

99

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including the word "Act" and several illegible signatures.

Handwritten signature or mark at the bottom right corner.



GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 06002-003-15

En base a la solicitud del punto anterior y en caso de ser negativa, se solicita a la convocante nos aclare cómo se obtendrá el precio más bajo; ya que si se le adjudica a un licitante Colimense se estaría comprando a un sobre precio.

RESPUESTA:

Se aclara al licitante que se obtendrá el precio más bajo de conformidad a los criterios de evaluación, dictamen y adjudicación de conformidad a lo señalado en el punto 6 de las Bases de la Licitación Pública Nacional número 06002-011-15, así como lo señalado en el artículo 36 último párrafo de la Ley de Adquisiciones Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el Estado de Colima.

PREGUNTA:

Numeral 2.8 Preferencias Empresas Colimenses (Pág. 11).

Que a la letra dice en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos "**Artículo 1o.** En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece....

En base a lo citado anteriormente, se solicita a la convocante no tener preferencia sobre los licitantes Colimenses; así todos estaremos participando en igualdad de circunstancias al ser personas morales de nacionalidad Mexicana.

RESPUESTA:

Apegarse al punto 2.8 de las bases referente al artículo 11 de la Ley de Adquisiciones Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el Estado de Colima, modificado **Mediante decreto número 191, artículo único publicado el 09 de octubre de 2010.**

PREGUNTA:

Anexo 1 Técnico, inciso B) Propuesta Técnica.

Solicitamos a la convocante nos aclare si se pueden cotizar gramajes menores o mayores a los estipulados en las bases ya que algunos de los productos no existen dichos gramajes.

RESPUESTA:

Apegarse al anexo técnico y a las modificaciones de la junta de aclaraciones

PREGUNTA:

Anexo 1 Técnico, inciso B) Propuesta Técnica.

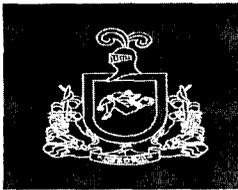
Solicitamos a la convocante nos aclare si las marcas que se proporcionan en las bases son enunciativas más no limitativas.



Acc. Dm
A
X
X
X

Handwritten signature on the left side of the page.

Handwritten signature at the bottom right of the page.



GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 06002-003-15

RESPUESTA:

Son enunciativas pero se les solicita que en su propuesta nos manifiesten las marcas a proponer.

EMPACADORA EL FRESNO S.A. DE C.V.

PREGUNTA:

Se solicita respetuosamente proporcionar un calendario estimado de entregas a fin de que nuestra propuesta económica pueda ser precisa considerando costos de fletes.

RESPUESTA:

No es posible facilitarle una calendarización debido a que los periodos de entrega y lugares, los dispone la dependencia de acuerdo a sus necesidades, el cual podrá ubicarse dentro de los diez municipios del Estado de Colima, de manera mensual.

PREGUNTA:

Se solicita 1 kilo de arroz sin definir el tipo. Entendemos que se podrá cotizar arroz súper extra. ¿Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA:

Sí, es correcta su apreciación.

PREGUNTA:

Se solicitan 2 latas de atún sin definir si deberá ser en agua o en aceite ni el gramaje. Entendemos que se podrá cotizar atún en aceite de 140 gramos. ¿Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA:

Deberá entregar atún sin en agua de 140 gramos.

PREGUNTA:

Se solicitan 2 cubos de knor suiza sin definir gramaje. Entendemos que se podrá cotizar la presentación comercial de 11 ó 12 gramos por cubo indistintamente en una marca de igual calidad. ¿Es correcta nuestra apreciación?

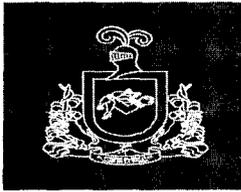
RESPUESTA:

Deberá presentar 2 cubos de concentrado de caldo de pollo de 11 gramos.

13

W

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including the word "Arroz" and several illegible signatures.



GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 06002-003-15

PREGUNTA:

Se solicitan 500 gramos de avena.
Entendemos que se podrán cotizar 2 bolsas de avena en hojuelas de 250 gramos.
¿Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA:

Es correcta su apreciación

PREGUNTA:

Se solicitan 2 gelatinas de 84 gramos.
Entendemos que se podrá cotizar una bolsa de 170 gramos, que supera el gramaje de las 2 gelatinas. ¿Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA:

No se acepta su propuesta, apegarse de acuerdo al anexo técnico.

PREGUNTA:

Se solicita 1 polvo para preparar bebida sabor chocolate de 180 gramos.
Entendemos que se podrá cotizar en presentación de 200 gramos en una marca de igual calidad.
¿Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA:

Es correcta su apreciación.

13

Ad.

ACAT